Firmado digitalmente por: JARA RISCO Maria Esperanza FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/02/2023 11:50:13-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 027-2023-ATU/PE

Lima, 04 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 15-2020-ATU/PE, se designó al señor Héctor Elbert Rubio Guerrero, en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales - DAAS de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 159-2020-ATU/PE, se designó a la señora Claudia Silvana Ato Rodríguez en el cargo de Sub Directora de la DAAS de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, por medio del Informe Nº D-000042-2023-ATU/GG-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU informa sobre el descanso vacacional del señor Héctor Elbert Rubio Guerrero, por el periodo comprendido desde el 6 de febrero de 2023 hasta el 18 de febrero de 2023 y concluye que es necesario designar temporalmente en el cargo de Directora de la DAAS a la señora Claudia Silvana Ato Rodríguez, en adición a sus funciones;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 6 de febrero de 2023 hasta el 18 de febrero de 2023, a la señora **CLAUDIA SILVANA ATO RODRÍGUEZ**, en el cargo de Directora de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Firmado digitalmente por: VALENZUELA GOMEZ Humberto FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/02/2023 18:24:48-0500

Firmado digitalmente por: CAMACHO LAGOMARCINO Evelin Rosario FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/02/2023 09:24:40-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/02/2023 09:32:15-0500

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora **CLAUDIA SILVANA ATO RODRÍGUEZ**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JARA RISCO Maria Esperanza FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2023 11:50:51-0500